



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 549/90

VISTO:

Este expediente y la nota presentada por la Sra. Olga Inés Juárez de Garzón, a fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se regularice su situación por el desempeño transitorio de las funciones de Jefe de División de Compras Directas, categoría B, en reemplazo de la titular Sra. Lilia B. Martínez, mientras duren sus funciones de mayor nivel;

Que la Dirección de Compras, a fs. 12, informa las funciones que viene cumpliendo la Sra. Juárez de Garzón, avalando en tal sentido el pedido efectuado;

Que Asesoría Jurídica en sus dictámenes Nros. 2.768 y 2.790, en un caso similar, en uno de sus párrafos expresa: "Este organismo asesor en virtud del principio liminar de Derecho Administrativo del Informalismo a favor del administrado, debe precisar con claridad meridiana la petición del presentante, que no es más que un reconocimiento de una función superior a la que ostenta, que lleva aparejado una MAYOR RESPONSABILIDAD y por ende una MAYOR REMUNERACION; toda vez que es de aplicación la teoría de la gestión útil del agente público y del enriquecimiento sin causa, con apoyo en el Art. 17 de la C.N., conforme a lo aconsejado por esta Asesoría en Expte. Nº 800/90 (Res. Nº 505/90), Expte. Nº 559/90 y 602/92";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente a la Sra. Olga Inés JUAREZ de GARZON, categoría 4, las funciones del cargo de Jefe de División de Compras Directas, categoría B de la Dirección de Compras, con efecto a partir del 4 de Mayo del corriente año y hasta el reintegro de la titular o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Olga Inés JUAREZ de GARZON, de la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 4 y el de Jefe de División de Compras Directas, categoría B, a partir del 4 de Mayo del corriente año y hasta el reintegro de la titular o hasta nueva disposición, y por los motivos expuestos en el exordio.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 549/90

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Dar a la presente carácter de Resolución de Insistencia para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 7 05 - 92